



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00262-00
CUADERNO: 2. DIGITAL - CAUTELARES

Atendiendo el escrito que antecede y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la solicitud presentada por el apoderado de la demandante que obra bajo el radicado 041 del expediente virtual, tenga en cuenta el profesional que mediante auto de fecha 07 de junio de 2022, este despacho ordenó oficiar a Davivienda, a fin de poner en conocimiento la existencia del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico, para que figure dicha información en el Leasing Habitacional No. 6000006400441840, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20619384, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no se decretó embargo alguno sobre el inmueble, no hay lugar a acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **156**

HOY: 17 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP